



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Oficio: HM/294/2025

Asunto: El que se indica

El Salto, Jalisco; a 08 de Julio del 2025

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al requerimiento de la entrega de la información pública clasificada como **fundamental** que compete a esta Tesorería Municipal a mi cargo, me permito entregar en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento que de conformidad al artículo 118 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco, se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, mismas que una vez realizaron las gestiones internas respecto a lo peticionado, indicaron lo siguiente:

001434

Artículo 8, Fracción V

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Hago de su conocimiento que la información requerida se encuentra debidamente publicada y actualizada.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados.

Se informa que este sujeto obligado no cuenta con ingresos extraordinarios para el presente ejercicio fiscal (información actualizada al mes de junio 2025)

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Es importante señalar que la información solicitada se encuentra debidamente actualizada y publicada.

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

Me es grato informarle que, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Cuenta Pública son:

Art.52 Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la CUENTA PÚBLICA ANUAL.

En este orden de ideas, los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental emitidos por el ITEI establecen en la fracción V: numeral 11 que la actualización de la información en comentario

“deberá permanecer publicada durante el siguiente ejercicio anual a aquel en que fue generada.” Se remite el CORTE ANUAL respecto de la gestión financiera correspondiente al año 2021, entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).

No obstante, a ASEJ en su página principal cuenta con un apartado de informes de auditorías en donde presentan las versiones públicas de los informes de las auditorías que ese órgano técnico realiza a las cuentas públicas de los entes fiscalizables, dentro de estos informes se encuentra lo correspondiente al año 2020 y podrá ser corroborado en el siguiente link,

https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/filestinformes_inales/E1%20Salto%202020.pdf

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;

durante este el mes de junio, no se realizaron gastos de comunicación social.

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

durante este el mes de junio, no se realizaron contrato de prestación de servicios por honorarios o gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:

si se otorgó subsidio en este periodo por lo que se anexa el Excel correspondiente al correo, portal.transparencia@elsalto.gob.mx

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

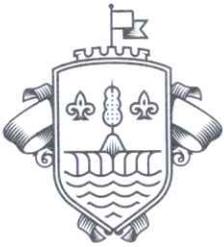
Se informa que durante el mes junio del año en curso no se han otorgado recursos públicos a ninguna persona física o moral que realice actos de autoridad.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Me es grato informarle que, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Cuenta Publica son:

Art.52 Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la CUENTA PUBLICA ANUAL. En este orden de ideas, los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental emitidos por el ITEI establecen en la fracción V: numeral 11 que la actualización de la información en comento "deberá permanecer publicada durante el siguiente ejercicio anual a aquel en que fue generada." Se remite el CORTE ANUAL respecto de la gestión financiera correspondiente al año 2021, entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ). No obstante, a ASEJ en su página principal cuenta con un apartado de informes de auditorías en donde presentan las versiones públicas de los informes de las auditorías que ese órgano técnico realiza a las cuentas públicas de los entes fiscalizables, dentro de estos informes se encuentra lo correspondiente al año 2020 y podrá ser corroborado en el siguiente link, https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/informes_iniciales/E1%20Salto%202020.pdf

g) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

se cuenta con la información la cual se envía al correo electrónico portal.transparencia@elsalto.gob.mx

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

en el mes de junio no se realizaron los gastos de viáticos y viajes oficiales.

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;

En cuanto a la información solicitada se envía lo correspondiente al mes de junio del año 2025 al siguiente correo: portal.transparencia@elsalto.gob.mx

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

es importante señalar que la información requerida concerniente al mes junio del año 2025 ha sido enviada al correo portal.transparencia@elsalto.gob.mx

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

los estados de cuenta del mes junio del año 2025 se han enviada al correo portal.transparencia@elsalto.gob.mx

por lo anterior se da debido cumplimiento, tal como lo señala el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de El Salto Jalisco, así pues, se responde de conformidad a las atribuciones dispuestas en el artículo 126, 129 y 131 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

“2025 Año de transformación y progreso para el Municipio de El Salto Jalisco”

Atentamente

Lic. Clemente Espinoza Alvarado.
Encargado de la Hacienda Municipal de H.
Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

